Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/2019

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO"

ID 362.613

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 51 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	5 **DE JUNIO DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 59/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO", ID 362.613,** de la **Resolución DNCP N° 4747/19** y de la **Resolución DNCP N° 1668/20 , por la cual se resuelve:** *"Anular la adjudicación de los Lote N° 2 y 3 consecuentemente, Retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas;"*, el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 23 de julio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 91/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/2019.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 362.613

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE N° 2 – Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes		
FABRICA VALLEMI		
Sector	**Dimensiones m²**	**Distribución de locales**
Fábrica Vallemí	1200 m²	Áreas Administrativas
	1500 m²	Áreas de Producción
	1200 m²	Áreas de Mantenimiento
	100 m²	Áreas de cantera
COMPLEJO HABITACIONAL		
Sector	**Dimensiones m²**	**Distribución de locales**
Complejo Habitacional	1.554 m²	**Bloques habitacionales:** Dormitorios, baños, galerías, estar. **Bloqueo uso común:** cocina, corredor, baños, estar, galería perimetral y quincho

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas para cada lote; asimismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos mínimos requeridos, a fin de cumplir con cada exigencia establecida.

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- Asimismo, para los trabajos a realizarse dentro de los patios de maniobra de los frentes Vallemi, será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual, tales como: casco, zapatón y guantes.
- En los lugares donde se realicen trabajos de repasado de piso, se deberá prever carteles con inscripciones de piso mojado.
- Los operarios de máquinas como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).
- Cada personal, deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de los tres frentes donde existiesen, por más que no se encuentren especificados en las Especificaciones Técnicas en cada lote.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos, etc.
- Los residuos de la limpieza tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositadas en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando de no dañar las plantas existentes.

INSUMOS MÍNIMOS A SER UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR

Trapo de piso, esponjas de alambrillo, jabón de tocador, jabón de lavar, detergente de piso, desodorante de piso, escoba común, cepillo para inodoro, escurridores, desodorante de ambiente en aerosol, escobillones, palo de piso, jabón en polvo de 500 grs, balde de 5 litros, escobas metálicas, escoba larga, escoba de sorgo corto, plumeros medianos, cera líquida, (blanco y rojo), insecticidas en aerosol, fósforos, hipoclorito de sodio, creolina, pastillas para inodoro, papel higiénico, franela, limpia mueble, papelero.-

Se aplicara el detérgete insecticida con micro encapsulados para pisos de baja espuma en todos los ambientes cada 15 dias.

El servicio debe incluir la limpieza general diaria de todas las oficinas y sanitarios que existen en la Planta Industrial de Vallemí.

El oferente debe proveer uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado.

El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente a cada personal contratado, así como el seguro médico IPS mensualmente.

CANTIDAD DE PERSONAL

El Proveedor dispondrá para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza de una cantidad mínima **20 (veinte) personales**, incluido un supervisor conforme al siguiente esquema. Independientemente de los trabajos de limpieza para cubrir toda el área cubierta de complejo habitacional que el proveedor dispondrá para la eficiencia de la ejecución de los trabajo mínimo de 1(un) personal. En todos los casos los personales deberán ser competentes e idóneos.

FRECUENCIA DE TRABAJO

Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 6:30 horas hasta 14:30 horas

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar:
- Organigrama de la Empresa.
- El OFERENTE deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.
- Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

La CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del PROVEEDOR para con sus empleados.

REGISTRO DE ASISTENCIA: es de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir mensualmente e indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la INC, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio.

Reemplazo del personal: LA CONTRATADA podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a LA CONTRATANTE a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por LA CONTRATANTE.

Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios.

El OFERENTE adjudicado presentará a la INC la nómina del Personal que efectuará los trabajos, acompañado de copia autenticada de Cédula de Identidad Civil y Antecedentes Judicial y Policial.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal Contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el PROVEEDOR deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

GENERALIDADES

SALARIO DEL PERSONAL

El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente por trabajos liquidados en forma mensual a cada personal contratado. (Salario mínimo mensual).

Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscrito con la INC.

UNIFORME DEL PERSONAL

El oferente debe proveer uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado.

SEGURO SOCIAL

Todo el Personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

OBSERVACION

La industria Nacional del cemento, no es responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios, laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) Pudiendo denunciar ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones de los Servicios en las distintas Áreas de Trabajo estarán a cargo de un funcionario designado por la Gerencia Administrativa y Gerencia de Capital Humano

Vigencia del Servicio: 12 meses

LOTE N° 3 – Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP VILLETA	
SECTOR "A" - AREA FABRIL – 5.245 m²	
Sector "A "	Dimensiones m²
Dirección de Fábrica, Secretaría de Dirección, Oficina Técnica, Oficina de Dpto. de Mantenimiento, Secretaria de	
Mantenimiento, Oficina de Capacitación, Oficina de Recurso Humano, Dpto. de Producción, Secretaria de Producción, Oficina jefe de Turno, Baños y pasillos	Dimensión: 50m. x 15 m. Total = 750m2
Caseta Pórtico, Baños, Báscula.	Dimensión: Total = 70m2.
Depósito de Materiales, Taller de Electrónica, Oficina de Dibujantes Técnicos, Baños	Dimensión: 50m x 20m Total = 1.000 m2.

Despacho de Cemento, Caños, Vestuarios, Comedor	Dimensión: 8m x 4m Total = 32 m2.
Oficina de Medio Ambientes	Dimensión: 15m x 15m Total = 225 m2
Edificio Nuevo de Laboratorio	Dimensión: 12m x 30m Total=360m2.
Logística Depósito y Baños	Dimensión: 5m x 10m Total = 50m2.
Oficina Tablero del molino, Baño	Dimensión: 8m x 6.5m Total = 52m2.
Oficina Secadero	Dimensión: 4m x 4m Total = 16m2
Oficina Descargador, Comedor del Descargador, Vestuarios, Taller de Reparación de Mangas, Baños	Dimensión: Total = 350 m2.
Oficina Seguridad Industrial, Depósito, Baño	Dimensión: 15m x 6m Total = 90m2
Oficina de Combustible y Lubricantes, Oficina de Eléctricos, Oficina de Engrases, Oficina de Refrigeración, Taller de Bobinado, Depósitos de Herramientas, Oficina de Mecánicos, Taller Mecánico, Oficina de Automotores, Taller de Automotores, Vestuarios Comedor y Baños	Dimensión 150m x 15m Total = 2.250 m2.

SECTOR "B" - AREA ADMINISTRATIVO – 4.075 m²	
Sector "B "	**Dimensiones m²**
Oficina Dpto. Administrativo, Oficina de Tesorería, Oficina de Ventas, Oficina de Sindicatos, Laboratorio	Dimensión: 15m x 90 m Total= 1350 m2.
Oficina de Capacitación, Centro Procesamiento de Datos, Baños	Dimensión: 15m x 40m Total= 600 m2.
Oficina de Auditoría Oficina de Expedición, Oficina de Presidencia, Oficina Jefatura de Vigilancia, Oficina de tráfico fluvial, Baños	Dimensión: 25m x 40m Total= 1.000 m2.
Oficina de Archivos, baños	Dimensión: 25m x 40m Total= 1.125 m2.
SECTOR "C" - AREA CLINICA MEDICA – 300 m²	
Sector "C "	**Dimensiones m²**
Edificio de Clínica Médica	Dimensión: 20m x 15m Total= 300 m2

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de trabajos consiste en la limpieza general de Oficinas, Baños, Pasillos, Comedores y Vestuarios, con los materiales propios para la ejecución de esta tarea de limpieza y la reposición de materiales de usos diarios (Ej. Papel Higiénico, jabón, detergente, desodorante y antiséptico o alcohol, etc.).

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- Asimismo, para los trabajos a realizarse dentro de los patios de maniobra de los frentes Villeta, será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual, tales como: casco, zapatón y guantes.
- En los lugares donde se realicen trabajos de repasado de piso, se deberá prever carteles con inscripciones de piso mojado.
- Los operarios de máquinas como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).
- Cada personal, deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de los tres frentes donde existiesen, por más que no se encuentren especificados en las Especificaciones Técnicas en cada lote.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos, etc.
- Los residuos de la limpieza tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositadas en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando de no dañar las plantas existentes.

INSUMOS MÍNIMOS A SER UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR

Trapo de piso, esponjas de alambrillo, jabón de tocador, jabón de lavar, detergente de piso, desodorante de piso, escoba común, cepillo para inodoro, escurridores, desodorante de ambiente en aerosol, escobillones, palo de piso, jabón en polvo de 500 grs, balde de metal de 5 litros, escobas metálicas, escoba larga, escoba de sorgo corto, plumeros medianos, cera líquida, (blanco y rojo), insecticidas en aerosol, fósforos, hipoclorito de sodio, creolina, pastillas para inodoro, papel higiénico, franela, limpia mueble, papelero.-

Se aplicara el detérgete insecticida con micro encapsulados para pisos de baja espuma en todos los ambientes cada 15 días.

CANTIDAD DE PERSONALES

El Proveedor dispondrá para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza de una cantidad mínima de 20 (veinte) personales, incluido un supervisor conforme al siguiente esquema. Los personales deberán ser competentes e idóneos.

FRECUENCIA DE TRABAJO

Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 6:30 horas hasta 14:30 horas.

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar:
- Organigrama de la Empresa.
- El OFERENTE deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.

- Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

La CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del PROVEDOR para con sus empleados.

REGISTRO DE ASISTENCIA: es de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir mensualmente e indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la INC, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio.

Reemplazo del personal: LA CONTRATADA podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a LA CONTRATANTE a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por LA CONTRATANTE.

Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios.

El OFERENTE adjudicado presentará a la INC la nómina del Personal que efectuará los trabajos, acompañado de copia autenticada de Cédula de Identidad Civil y Antecedentes Judicial y Policial.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal Contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el PROVEEDOR deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

GENERALIDADES

SALARIO DEL PERSONAL

El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente por trabajos liquidados en forma mensual a cada personal contratado. (Salario mínimo mensual).

Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscrito con la INC.

UNIFORME DEL PERSONAL

El OFERENTE debe proveer uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado.

SEGURO SOCIAL

Todo el Personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

OBSERVACION

La Industria Nacional del Cemento, no es responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios, laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) Pudiendo denunciar ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones de los Servicios en las distintas Áreas de Trabajo estarán a cargo de un funcionario designado por la Gerencia Administrativa y Gerencia de Capital Humano

Vigencia del Servicio: 12 meses

- ✓ **LOS SERVICIOS DEBERAN EMPEZAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**
- ✓ **LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA PODRAN SER MODIFICADOS POR LA CONVOCANTE SEGÚN NECESIDAD (CAMBIO DE ESTACIO, NECESIDAD DE FABRICA) Y SERAN COMUNICADOS CON ANTICIPACION DE 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS.**
- ✓ **VISITA TECNICA**

El potencial oferente deberá realizar visita a fin de visualizar las características específicas de los servicios requeridos; las empresas que no los hayan realizado, deberán presentar una Declaración Jurada en la que manifiesten que cuentan con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato.

La visita técnica será coordinada de la siguiente manera:

- **Lugar:** Sede Central de la Industria Nacional del Cemento, Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. 2° Alcorta – Asunción

Coordinación: La visita técnica se coordinará con el Departamento de Servicios Generales, contactando al teléfono **021-5692260**

- **Lugar:** CIP Villeta

Coordinación: La visita técnica se coordinará con el Departamento de Administración del Personal, contactando al teléfono **022-50592511/022-5952512**

- **Lugar:** Fabrica Vallemí

Coordinación: La visita técnica se coordinará con el Departamento de Administración del Personal, contactando al teléfono **021-5692233**

Fecha: Las visitas para los tres frentes se realizarán hasta un día hábil antes de la fecha tope de consultas

Hora: de 07:00 hs a 14:00 hs.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN ALFREDO S.R.L	KAAVOTY de CARLOS OVIEDO	CONSERMAR de MARIELA MOLAS	CEVIMA S.A.	SERVIPAR de CHRISTIAN SANTACRUZ
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1557419	1557880	No presenta	1557724	1557610

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente las ofertas presentadas para los Lotes 2 y 3 son comparadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

LOTE 2

Oferente	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
KAAVOTY de CARLOS OVIEDO	12	Meses	66.990.000	803.880.000
CEVIMA S.A.	12	Meses	66.991.666	803.899.992
SERVIPAR de CHRISTIAN SANTACRUZ	12	Meses	69.166.666	829.999.992
CONSERMAR de MARIELA MOLAS	No cotiza			
SAN ALFREDO S.R.L.	12	Meses	69.500.000	834.000.000

LOTE 3

Oferente	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
KAAVOTY de CARLOS OVIEDO	12	Meses	60.050.000	720.600.000
SAN ALFREDO S.R.L.	12	Meses	60.383.333	724.599.996
CONSERMAR de MARIELA MOLAS	12	Meses	60.391.666	724.699.992
CEVIMA S.A.	12	Meses	60.508.332	726.099.984
SERVIPAR de CHRISTIAN SANTACRUZ	12	Meses	60.966.666	731.599.992

Conforme a lo dispuesto en la **IAO 26, EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, Punto 26.3,** *"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. …"*, se seleccionó la oferta de la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO,** evaluada como la más baja en los Lotes 2 y 3 y se procedió a analizar en detalle la misma.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	KAAVOTY de CARLOS OVIEDO
SIPE N°	1557880
RUC N°	853166-8
Documento de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Formulario N° 4 - Por el que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado.	Cumple
Formulario N° 5 - Planilla de Pago al Personal	Cumple
Formulario N° 6 - Nomina del Personal Contratado	No presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada	Cumple
DDJJ indicando que los servicios ofertados cumplen con las EETT solicitada en el PBC y que está en capacidad de cumplir en tiempo y forma dichos servicios	Cumple
Documentos que acrediten la propiedad de los Equipos (motosierras, bordeadoras, desmalezadoras) solicitados o en su defecto copia de contratos de usufructo con los documentos respectivos de los mismos	No presenta
Documentos que acrediten Experiencia	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta

Balances 2016, 2017 y 2018	No presenta
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Organigrama de la Empresa	No presenta
Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	No presenta
Para todos los lotes a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato	Cumple
Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08)	No presenta
Documentos que acrediten la propiedad de los Equipos Móviles o DDJJ de que emplearan en los servicios el uso de equipos móviles	No presenta
Para todos los lotes a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta el Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros). En el caso del detergente insecticida con microencapsulados para pisos de baja espuma, presentar registro sanitario del mismo, acompañado de los Catálogos y Anexos del producto ofertado y Constancia del Fabricante o Distribuidor Autorizado	No presenta
Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior)*	No presenta

***OBS: En caso de no contar con tal Certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:**

DOCUMENTOS	KAAVOTY de CARLOS OVIEDO
Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa	No presenta
Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	No presenta

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 57:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó mediante las Notas CE/INC N° 63/19; 68/19; 439/19; 449/19; 180/20 y 186/20, a la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO**, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

DOCUMENTO	RESPUESTA
Formulario N° 6 - Nomina del Personal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Documentos que acrediten la propiedad de los Equipos (motosierras, bordeadoras, desmalezadoras) solicitados o en su defecto copia de contratos de usufructo con los documentos respectivos de los mismos	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Cumple
Plan de cumplimiento de Servicio	Cumple
Balances 2016, 2017 y 2018	Cumple
Organigrama de la Empresa	Cumple
Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple
Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08)	Cumple
Documentos que acrediten la propiedad de los Equipos Móviles o DDJJ de que emplearan en los servicios el uso de equipos móviles	Cumple
Para todos los lotes a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta el Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros). En el caso del detergente insecticida con microencapsulados para pisos de baja espuma, presentar registro sanitario del mismo, acompañado de los Catálogos y Anexos del producto ofertado y Constancia del Fabricante o Distribuidor Autorizado	Cumple
Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior)*	No presenta
*OBS: En caso de no contar con tal Certificación deberá presentar las siguientes documentaciones: - Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	Cumple
Desglose de Precios	Cumple
Ampliación del Plazo de Validez de la Oferta y de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Aclaratorias sobre el Desglose de Precios presentado	Presenta

5.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma CONSERMAR de MARIELA MOLAS, manifiesta cuanto sigue:

- *"No se visualiza la autorización del distribuidor autorizado, del detergente con insecticida de la empresa SERVIPAR, KAAVOTY, SAN ALFREDO S.R.L."*
- *"Según las ofertas presentadas para el Lote 1 por las empresas CEVIMA S.A. KAAVOTY, no cotizan los impuestos previstos por la legislación paraguaya así como insumos, materiales y equipos."*
- *"La empresa SERVIPAR, presenta para el lote 1, en su planilla de precio un monto por precio unitario de gs. 52.166.666, debiendo ser el total de su oferta Gs. 625.999.992 y presenta un monto total de 626.000.000; para el lote 3 su unitario es de Gs. 60.966.666, debiendo ser un total de Gs. 731.599.992 y presenta su oferta Gs. 73.600.000; acotando todo esto la descalificación del mismo, ya que es un documento sustancial."*

Respuesta del Comité Evaluador:

- Las ofertas de las firmas **SERVIPAR de CHRISTIAN SANTACRUZ y SAN ALFREDO S.R.L.** no fueron analizadas en detalle, puesto que solo fue analizada en detalle la oferta de la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO** (Punto 5 del presente informe), a la cual se solicitó en fase de aclaratorias el catálogo y registro sanitario de los detergentes a ser utilizados y la constancia del fabricante o distribuidor autorizado. Dicha firma presentó en tiempo y forma los documentos requeridos (Punto 5.1 del presente informe).
- El Lote 1 no es objeto de evaluación en el presente informe.
- La firma **SERVIPAR de CHRISTIAN SANTACRUZ** aplicó correctamente el redondeo del precio unitario, según la reglamentación vigente, en su oferta por los Lotes 1 y 3.

El Representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L. manifiesta cuanto sigue:

- *"La oferta presentada por la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo, en el Lote N° 3 Limpieza de oficinas del CIP Villeta, no es susceptible de cumplir cada uno de los rubros solicitados en el PBC, puesto que cuenta con precio artificialmente bajo que no podrán ser sostenidos en el marco de un análisis detallado. Debería solicitarse el desglose completo de sus precios unitarios, de manera a que la firma en cuestión aclarare la manera en la cual en dicho precio se cumple con las cargas impositivas pertinentes o los gastos mínimos de mano de obra. Una simple operación matemática, demostrara que la misma ha bajado tanto los precios, que siquiera ha previsto el margen de ganancia o utilidad, lo que carece de razón de ser, puesto que, ni el trabajo se presume gratuito y tampoco nadie trabaja a pérdida. Esto puede ser corroborado a través de multiplicar el precio previsto en el Formulario N° 5 por la cantidad de personales; sumarle el 10% correspondiente al IVA y multiplicar la cantidad resultante por 12, que son los meses de duración del contrato, con ello se percibe que el precio no alcanza a cubrir las cargas impositivas, ni el gasto mínimo del personal, por lo que no podrá ser justificado. También se podrá corroborar, deduciendo el Impuesto del Valor Agregado IVA, del precio unitario mensual, y así se podrá corroborar que no cumple con el monto indicado en el Formulario N° 5, pago del personal, por lo que no podrá cumplir con sus personales para dicho Lote. Esta práctica de bajar artificialmente los precios ha sido tipificada como practica predatoria por la Ley de defensa de la competencia, por lo que el Comité de Evaluación debería tomar sumo cuidado al evaluar este precio, puesto que este podría ser no ejecutable y ocasionaría perjuicio posteriores a la convocante."*

- *"Además presenta constancia de SIPE con fecha de emisión 22/07/2019, siendo la fecha de etapa competitiva el 19/07/2019, en dicho documento consta documentos sustanciales, como la acreditación de personería (firmante de oferta) por lo que no se podría acreditar como valido la oferta presentada. Favor verificar la fecha de emisión de los documentos formales ya que deben estar todos emitidos antes de la fecha de la etapa competitiva."*

<u>Respuesta del Comité Evaluador:</u>

- Se solicitó desglose de precios a la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO, la cual presentó el documento requerido en tiempo y forma.
  Luego del análisis realizado, este comité determinó que los documentos presentados por la firma KAAVOTY de CARLOS OVIEDO, son suficientes para demostrar la capacidad de cumplimiento del contrato por parte de la misma en base a los precios ofertados y que siendo la oferta de dicha firma la oferta económica más baja en los lotes evaluados en el presente informe, la misma es conveniente para la institución. (Punto 8 del presente informe).

- Se verifico la vigencia y el estado "Activo" de todos los documentos presentados a través de la Constancia SIPE por la firma **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO,** se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	KAAVOTY de CARLOS OVIEDO		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	164.159.562	1.235.000.000	4.530.302.970
Pasivo Cte.	68.040	1.104.750.000	4.365.033.302
	2.412,69	1,12	1,04
	Promedio		804,95
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	68.040	1.254.750.000	4.365.033.302
Activo Total	214.159.562	1.914.750.000	5.201.354.181
	0,0003	0,66	0,84
	Promedio		0,50
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	612.358	4.029.221	134.720.879
Capital	213.479.164	652.994.030	652.994.030
	0,002	0,01	0,21
	Promedio		0,07
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 60, Numeral 5:** *" La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:**

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias del servicio, así mismo para el caso de servicios en el sector privado deberá presentar facturas acompañadas con sus recibos de conformidad del servicio, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
KAAVOTY de CARLOS OVIEDO	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAZO DE ENTREGA
KAAVOTY de CARLOS OVIEDO	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO ha presentado el Certificado correspondiente.**

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO,** la cual respondió presentando dentro del plazo establecido para el efecto, el documento solicitado, que se presenta a continuación:

kaavoty

Desglose de Precios

LOTE N° 2

Discriminacion de los Componentes	Componente %	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra				
Salario mensual		2.192.839	21	46.049.619
IPS	16,5%	361.818	21	7.598.187
Aguinaldo	8,333333%	182.737	21	3.837.468
Vacaciones	3,33%	73.022	21	1.533.452
Bonificación familiar	5,00%	109.642	1	109.642
Indemnización por tiempo de servicio	4,11%	90.126	1	90.126
Insumos de Limpiezas y otros Gastos				670.000
Beneficios e Impuestos				7.101.506
Total Mensual				**66.990.000**

LOTE N° 3

Discriminacion de los Componentes	Componente %	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra				
Salario mensual		2.192.839	20	43.856.780
IPS	16,5%	361.818	20	7.236.369
Aguinaldo	8,333333%	182.737	20	3.654.732
Vacaciones	3,33%	73.022	20	1.460.431
Bonificación familiar	5,00%	109.642	1	109.642
Indemnización por tiempo de servicio	4,11%	90.126	1	90.126
Insumos de Limpiezas y otros gastos				400.000
Beneficios e Impuestos				3.241.920
Total Mensual				**60.050.000**

kaavoty RUC: 853.166-8

Posteriormente se solicitó a la mencionada firma aclaraciones sobre el modo mediante el cual se determinan las cargas impositivas en la composición de sus precios, respondiendo la misma dentro del plazo establecido para el efecto, mediante la siguiente nota:

OBJETO: Contestar NOTA CE/INC N° 180/20.

SEÑORES
Unidad Operativa de Contratación
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

Carlos Rubén Oviedo Centurión, en calidad de propietario de la firma unipersonal **KAAVOTY**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 59/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO", ID N° 362.613", CONVOCADA POR LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), me presento y manifiesto, cuanto sigue:

Por la presente en tiempo y forma, vengo a contestar la NOTA CE/INC N° 180/20 en la que se solicita se indique la forma de estimación de los impuestos en base al desglose de precios presentado, y que se desarrollan a continuación.

En cuanto al Lote N° 2, el monto desglosado en conceptos impositivos asciende a la suma de Gs. 7.101.506 y el precio total del lote ofertado es de 66.990.000, la suma desglosada para la parte impositiva cubre la totalidad de lo que la empresa debería abonar en concepto de IVA y todos demás rubros impositivos establecidos legalmente. Al igual que en lote 3 todos los rubros se encuentran debidamente respaldados, y corresponde señalar además que no existen observaciones con respecto al presente lote.

En cuanto al Lote N° 3, al igual que el Lote N° 2, todos los costos fijos y variables de la empresa han sido debidamente calculados al momento de la presentación de la oferta, notándose una notable confusión en términos económicos y legales por parte de la empresa que ha plasmado su observación al respecto en el acta de apertura.

La formación o el cálculo de precio de la oferta, en toda industria y empresa de servicios es un cálculo complejo que escapa a una simple suma y resta, debiendo calcularse costos fijos y variables, directos e indirectos, para poder determinar la forma en que una empresa obtendrá las ganancias, las cuales inclusive van más allá de calcular los costos y sumarle un margen de ganancia, y es por ello que en términos económicos y de marketing se diferencian inclusive el simple margen de ganancia y el markup para calcular las ganancias reales y como una empresa puede jugar con los precios para obtener un beneficio.

En materia de licitaciones existen las mismas reglas, debiendo el oferente asegurar que cumple con las leyes tributarias, laborales y demás que integran la legislación nacional y asegurando eso, puede regirse por las reglas del mercado a los efectos de ofertar las mejores condiciones y así tener un precio de equilibrio en el cual el precio ofertado sea el que desea pagar la institución convocante.

En el marco de lo anteriormente señalado, es que **nuestra empresa decidió pagar los tributos y obtener ganancias a través de la efectivizacion de crédito fiscal excedente**, el cual se encuentra previsto y permitido en la legislación nacional.

Kaavoty RUC: 853.166-8

En efecto, el numeral 2 del Art. 156 de Ley Nº 125/92 "*QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO*" señala que la obligación tributaria se extingue por la compensación, siendo este el mecanismo por el cual la deuda es saldada con el crédito firme, líquido y exigible, del mismo monto (Art. 163), **obtenido a través del giro empresarial, como ser las compras de insumos, maquinarias, pago de alquileres, servicios que la empresa subcontrata o contrata con otras entidades privadas, como ser asesores independientes y todo lo necesario para el funcionamiento de la firma.**

Es así que nuestra empresa, utilizando un mecanismo legalmente previsto, puede ofertar precios convenientes para el Estado Paraguayo y, a la vez, puede efectivizar el excedente en el crédito fiscal, ya que la ley determina que la liquidación del impuesto se realizará mensualmente determinándose por la diferencia entre el "débito fiscal" y el "crédito fiscal" (Art. 86).

Es decir, no puede la convocante o los demás oferentes limitarse a realizar simples sumas y restas para pretender calificar a una oferta de inejecutable, pues existe un entramado complejo que permite a una empresa presentar determinado precio, debiendo ajustarse la convocante a considerar la factibilidad de lo expuesto.

Caso contrario, cada oferente además de ofertar los montos de salarios y tributos deberían obligarse a cotizar cada herramienta que es usada por los empleados, costos que no son agregados a la oferta por ser nuestra empresa propietaria de los mismos con anterioridad a la presentación de la oferta, ventaja que nos permite cotizar un precio menor a aquellas empresas que deban -por ejemplo- comprar las herramientas para la presente licitación.

Existen además otras variables económicas, como el hecho de que habiendo sido adjudicada otra empresa inicialmente, el plazo de ejecución al momento de presentación del desglose se haya reducido a tan solo 8 meses, por lo que existe una variación de la estructura de costos laborales -vacaciones- aplicables.

Es ilegal, ilegítimo y temerario poner en duda el cumplimiento tributario de nuestra empresa ya que **con la presentación de la oferta ha presentado el certificado de cumplimiento tributario emitido por la UNICA autoridad competente para juzgar dicha cuestión y, luego de varios meses de ejecución del presente contrato, lo vuelve a presentar adjuntando a la presente contestación.**

El cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias referentes al lote N° 3 está perfectamente garantizado por los argumentos referidos anteriormente. Además de ello, para el cobro se presentan a la convocante las facturas (con el IVA incluido), y para efectivizar el cobro debe necesariamente presentar cada mes el certificado de cumplimiento de estar al día con las obligaciones tributarias, de lo contrario la empresa no podrá cobrar mes a mes en caso de salir adjudicada, en otros contratos vigentes que posee con el Estado, y ni siquiera presentarse a otras licitaciones.

Habiendo evacuado las aclaraciones solicitadas, me despido muy atentamente.

kaavoty
RUC: 853.166-8
Carlos R. Oviedo
Representante Legal

En relación a dichos documentos se señalan los aspectos siguientes:

El oferente presenta el detalle de los costos previstos para el servicio ofertado y reporta al análisis que dichos aspectos se hallan considerados en el precio ofertado, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se considera incluido en los precios consignados de bienes y servicios ofertados en el mercado, sin perjuicio que deba ser discriminado en la factura final correspondiente, por disposiciones establecidas en la reglamentación impositiva pertinente. Al respecto señalamos además, que la presunción sobre hechos imponibles y/o susceptibles de carga impositiva o incumplimiento en materia impositiva, es facultad exclusiva de la Administración Tributaria. El Comité de Evaluación de la INC limitó a verificar, según condiciones expresas del PBC, la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario pertinente, que en el caso dado se ha presentado en tiempo y forma.

Con respecto al beneficio o ganancia de la empresa, se considera dicho dato como de carácter referencial en la composición de los precios ofertados. En este sentido el Comité de Evaluación se limitó a asegurarse que estos sean suficientes para dar cobertura a los términos del contrato por parte del oferente, que los mismos se encuentren en congruencia con los precios de mercado de los bienes o servicios a ser adquiridos o contratados y finalmente que sean convenientes para la Institución.

Luego del análisis realizado, este comité determinó que los documentos presentados por la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO,** son suficientes para demostrar la capacidad de cumplimiento del contrato por parte de la misma en base a los precios ofertados y que siendo la oferta de dicha firma la oferta económica más baja en los lotes evaluados en el presente informe, la misma es conveniente para la institución.

8.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes dos mil ciento siete millones doscientos mil (Gs 2.107.200.000), de los cuales Guaraníes ochocientos siete millones seiscientos mil (Gs. 807.600.00) están previstos para el Lote 2 y Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones seiscientos mil (Gs. 759.600.000) para el Lote 3. La estimación es suficiente en relación a la oferta considerada para la adjudicación.

9.- EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS LOTES 2 Y 3

En fecha 4 de setiembre del 2019, mediante **Resolución PR N° 535/2019 de la INC**, se declaró desierto el **Lote 2** y se adjudicó a la firma **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** el **Lote 3** del presente proceso. Dicha firma ejecutó 4 meses el **Contrato INC N° 137/2019** y la DNCP, mediante las **Resoluciones DNCP N° 4747/19** de fecha 14 de noviembre del 2019 y **DNCP N° 4908/19** de fecha 22 de noviembre del 2019, resolvió: *"Anular la adjudicación del Lote N° 3, y la declaración desierta del Lote N° 2, y consecuentemente, Retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas.".*

Posteriormente, en fecha 27 de diciembre del 2019, se adjudicó, mediante **Resolución PR N° 282/2019 de la INC,** los **Lotes 2 y 3** del presente proceso a la firma **KAAVOTY de CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**. Dicha firma ejecutó 3 meses el **Contrato INC N° 06/2020** y la DNCP, mediante la **Resolución DNCP N° 1668/20** de fecha 24 de abril 2020, resolvió: *"Anular la adjudicación de los Lote N° 2 y 3 consecuentemente, Retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas;".*

Por los motivos expuestos, se recomienda considerar para adjudicación la cantidad de 9 meses para el Lote 2 y de 5 meses para el Lote 3, de manera a completar el periodo del servicio previsto originalmente por la INC.

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR los **Lotes 2 y 3** del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 59/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO", ID 362.613,** a la firma **KAAVOTY de CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN,** puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC, por el monto total de Guaraníes novecientos tres millones ciento sesenta mil (Gs. 903.160.000), según el siguiente detalle:

Lote	Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	KAAVOTY de CARLOS OVIEDO	
					Preio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
2	1	Servicio de Limpieza Fábrica Vallemi	meses	9	63.190.000	568.710.000
2	2	Servicio de Limpieza Complejo Habitacional	meses	9	3.800.000	34.200.000
3	1	Servicio de Limpieza CIP Villeta	meses	5	60.050.000	300.250.000
					Total:	**903.160.000**

10.2.- ENCARGAR las gestiones de la cobertura presupuestaria y la emisión del CDP a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera.

10.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

10.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Emilce Pedrozo Encargada de Despacho Gerencia Financiera	